

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

3741

Nº _____/VISTOS: estos antecedentes; Memorando Nº 182/2023 del Director del Departamento de la Dirección de Comunicaciones; Ingreso Alcaldía Nº 1772/2023; la decisión Alcaldicia de fecha 22 de marzo de 2023; el Ingreso Secretaría Abogado Nº 380/2023 y lo dispuesto en los artículos 56, 63 y 67 de la Ley Nº 18.695;

CONSIDERANDO: a) Que el Art. Nº 67 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el Alcalde deberá dar Cuenta Pública al Concejo y al Consejo Comunal de organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad y deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva; b) Que por Memorando Nº 182/2023 del Director de la Dirección de Comunicaciones se solicita dictar Decreto Alcaldicio que declara actividad municipal al evento denominado Cuenta Pública 2022;

D E C R E T O:

I. Declarase Actividad Municipal al evento "CUENTA PUBLICA 2022", a realizarse el día 28 de abril de 2023, en la Explanada del Palacio Vergara de nuestra comuna. La organización de la actividad estará a cargo de la Dirección de Comunicaciones, Sección Producción de Eventos.

II. Cúmplase por la organizadora con las normativas legales de seguridad, para los participantes del evento.

III. Notifíquese por Secretario Municipal a la Dirección de Comunicaciones, Secretaria Comunal de Planificación y Administración Municipal.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.



MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCV/nasp

SEC.MUN/ADM. MUN./ADM. Y FNZAS/
CONTROL/ASESORIA JURIDICA/CONCEJO/
COMUNICACIONES/SECPLA/OF. PARTES

1 - 0 3 - 0 1

385

M...../

MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA